

ACTA N°230: En la ciudad de Puerto Madryn, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2021, siendo las 12.30 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne y Cecilia Basualdo. Con la presencia del Dr. Sergio Leandro Fassio. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: Pedido de inscripción de los Dres. Natalia AGUIRRE, Yanina MOLINA y Juan BUFANO. Suspensión por art. 58° Dr. Claudio POBLETE FUENTES. En primer término, se pone a disposición de los miembros presentes los pedidos de inscripción en la matrícula de las Dras. Natalia AGUIRRE, Yanina Soledad MOLINA y el Dr. Juan Facundo BUFANO. Verificado el cumplimiento a lo requerido en el artículo 11 de la Ley XIII N° 11, en su totalidad, se aprueban por unanimidad las tres inscripciones, incorporándolos al acto de juramento del mes en curso. En segundo término, se toma conocimiento de la situación del Dr. Claudio POBLETE FUENTES, quien adeuda doce cuotas de colegiación, correspondiendo suspender su matrícula por esa causa, según art. 58°, 2do. Párrafo. En este punto, el Dr. Gabilondo, se excusa de emitir opinión y voto, debido a que, en el ejercicio de su profesión, ha efectuado un reclamo contra el Dr. Claudio Poblete Fuentes, que puede derivar en una causa judicial. Los restantes miembros presentes resuelven aprobar la suspensión por unanimidad, confirmando que se continuará con el procedimiento habitual de notificación vía correo electrónico declarado por el matriculado.

2) Presentación de la Dra. Leila Zanette. En este punto el señor presidente pasa a dar lectura a la nota presentada por la Dra. Zanette: *“Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn: En relación de la notificación de fecha 27 de octubre donde se me informa que he sido designada como defensora de oficio en las actuaciones caratuladas “Mansilla Alba Mercedes s/ Dcia. Dr. Poblete Fuentes Claudio”, y en virtud de lo establecido por la Ley Provincial XIII N°11 y su reglamento, informo a Uds. la imposibilidad de aceptar dicha designación, atento que he sido consultada por una denuncia contra el colega, donde el*

*cliente ha dado detalles de la situación en la que se encontraba respecto de la persona mencionada, por lo cual, tengo una imagen subjetiva y preconcebida del profesional que hará perder objetividad a cualquier defensa posible de mi parte. En segundo lugar, y como ya he informado debidamente al Colegio, y con la anticipación que la situación amerita, el ejercicio de mi profesión se encuentra estrictamente limitado a causas que me demanden un horario acotado de presentación ante tribunales (por ejemplo, sucesiones), ya que poseo un trabajo estable con rango de funcionario, designado por el voto unánime de los concejales que actualmente integran el cuerpo legislativo hasta el período 2023, cuya función requiere de un compromiso y predisposición full time. Ello, sumado a mi realidad económica resulta inexorablemente necesario preservar mi puesto laboral, siendo para mi imposible ausentarme del mismo. En virtud de ello, y siendo sumamente responsable en el ejercicio de mi profesión, solamente realizo mi labor profesional en aquellas cuestiones que podré destinarle el tiempo y la dedicación suficiente. – Sin otro particular, saludo a Uds. con la atenta consideración que se merecen. Los presentes se notifican de la nota y se resuelve derivarla al Tribunal de Disciplina.*

3) Notificaciones de sentencias del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia (CPACR). A continuación, el Dr. Gabilondo, presenta las notificaciones del Tribunal de Disciplina del CPACR de los fallos arribados en los autos caratulados: 1) “ASENCIO, Miguel Angel s/DENUNCIA”, Expte. N°276/2019 y 2) “CASTILLO, Verónica – DEFENSORA PÚBLICA OFICIAL COADYUVANTE – MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN s/ COMUNICACIÓN”, Expte. N°285/2021. Dando lectura a la parte resolutive, a fin de poner en conocimiento del Directorio de lo resuelto, se procederá a su archivo.

4) Aumento de cuota de colegiación. En este punto el Dr. Gabilondo refiere que a raíz de un nuevo aumento del valor del JUS, es necesario definir el nuevo valor de cuota de colegiación y a partir de cuando regirá. Asimismo, ya se tendría que resolver también si se va a autorizar el pago anticipado 2022 y bajo qué condiciones. Tras emitir sus opiniones los presentes, se resuelve, en primer lugar, aumentar el valor de la cuota a partir del mes de enero, quedando la cuota de novel en la suma de \$1710 y la de no novel en la suma

de \$2570. En segundo lugar, se habilitará durante todo el mes de diciembre el pago adelantado del primer semestre de 2022, manteniendo el valor de la cuota de noviembre 2021, de \$1590 Noveles y de \$2390 para los No noveles. En otros temas, el Dr. Fassio comenta que habitualmente él y su padre compran los bonos ley desde la misma cuenta y los presentan colocando en los mismos la leyenda de a que abogado corresponde cada uno y no habían tenido inconvenientes hasta el momento. Sin embargo, hace unos días, en una causa laboral, su padre recibió una notificación de la Sra. Jueza del Juzgado Laboral N°1, Dra. Carolina Barreiro, intimándolo a la presentación del bono ley en una causa. El Dr. Fassio continúa manifestando que él verificó que en la Ley de Colegiación no se dice nada al respecto y que los bonos que se emiten desde la web de autogestión no se realizan de forma nominada, sino que sólo indican quien los adquirió. Por todo lo expuesto, él va a presentar una revocatoria y seguramente desde el Juzgado van a solicitar al Colegio información acerca del funcionamiento del nuevo sistema de gestión. Se quedará a la espera de la consulta por parte del Juzgado para continuar tratando este tema.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 horas.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Cecilia BASUALDO